

RB



N° TRAMITE: 89846-0041-17 17/05/18 2.1.
DOCUMENTO: Escritura

PC
SÉPTIMA

**ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA Y
RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
MICHELIN DEL ECUADOR S.A.**

25 DE OCTUBRE DE 2017

INDETERMINADA

QUITO, 24 DE ABRIL DEL 2018

034580

REGISTRO DE LA
NOTARÍA



Nota: 002-001-000027667

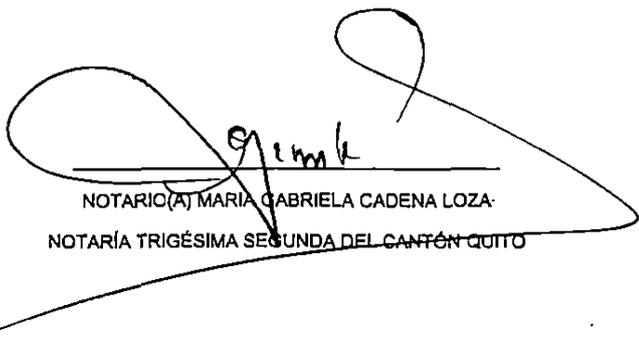
20171701032P02379

[Dra. Gabriela Cadena]

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

20171701032P02379						
ACTO O CONTRATO: ACLARATORIA						
OTORGAMIENTO: 25 DE OCTUBRE DEL 2017, (18:55)						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
AMOROSO ANDRADE HERNAN RODRIGO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0101974293	ECUATORIA NA	APODERADO (A)	MICHELIN DEL ECUADOR S.A.
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LOCALIZACIÓN						
Provincia		Cantón		Parroquia		
		QUITO		INAQUITO		
CONDICION DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
DEL ACTO O TO:		INDETERMINADA				

+2



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

034581

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

17-17-01-032-P02379

ESCRITURA PÚBLICA DE

**DECLARATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA
PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA MICHELIN DEL ECUADOR S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY
MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,
ANTE MI DOCTORA **MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR **HERNAN RODRIGO AMOROSO ANDRADE**,
QUE COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA
COMPAÑÍA **MICHELIN DEL ECUADOR S.A.** CONFORME AL DOCUMENTO
QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO,
DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA AVENIDA AMAZONAS N
DOS UNO GUION DOS CINCO DOS Y CARRION TELÉFONO CERO NUEVE
NUEVE NUEVE CERO UNO TRES CINCO DOS CERO CORREO
ELECTRÓNICO **RODRIGO.AMOROSO@MICHELIN.COM** LEGALMENTE
PAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER
YO FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE
IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS

POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGAN, Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA COMPAÑÍA MICHELIN DEL ECUADOR S.A., CON RUC NÚMERO CERO NUEVE NUEVE UNO TRES CINCO CINCO CINCO TRES SIETE CERO CERO UNO (0991355537001), COMPAÑÍA CONSTITUIDA Y EXISTENTE BAJO LA LEY DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, MEDIANTE SU APODERADO ESPECIAL, EL SEÑOR HERNAN RODRIGO AMOROSO ANDRADE, CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO UNO CERO UNO NUEVE SIETE CUATRO DOS NUEVE GUION TRES (0101974293), DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MICHELIN DEL ECUADOR S.A., QUE TUVO LUGAR EL

VEINTIDOC
DISMINU
ESTATUTO
A QUIEN
PARA P
MEDIAN
GABRIEL
QUITO, I
PROCEDE
DE LA C
ACLARA
ACLARA
CELEBRA
(2016),
TRIGÉSIM
EXISTIÓ
CLÁUSU
DOS MIL
EN SETE
QUE LA
DISMINU
EN LA
ENRIQU
COMO
MICHEL
AUTORIZ
LA RESC
DE LA C

...NTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), ACORDÓ
...SMINUIR EL CAPITAL SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE REFORMAR EL
...ATUTO SOCIAL DE LA MISMA, AUTORIZANDO AL GERENTE GENERAL O
...QUIEN LO SUBROGUE PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS
...RA PERFECCIONAR LA RESOLUCIÓN TOMADA EN DICHA JUNTA; B)
...MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA DOCTORA MARÍA
...GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
...QUITO, EL VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016) SE
...PROCEDIÓ A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL
...DE LA COMPAÑÍA MICHELIN DEL ECUADOR S.A. **CLÁUSULA TERCERA.-**
...**DECLARATORIA Y RECTIFICATORIA.-** EL COMPARECIENTE TIENE A BIEN
...DECLARAR Y RECTIFICAR LA ESCRITURA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL
...CELEBRADA EL VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS
... (2016), ANTE LA DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA
...TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EN EL SENTIDO DE QUE
...EXISTIÓ UN ERROR EN LA ELABORACIÓN DE LA ESCRITURA EN: A)
...CLÁUSULA TERCERA, DONDE DICE "DIVIDIDO EN SETECIENTAS SESENTA Y
...DOS MIL DOSCIENTOS ACCIONES NOMINATIVAS", DEBE DECIR "DIVIDIDO
...EN SETECIENTAS SESENTA Y DOS MIL ACCIONES NOMINATIVAS", POR LO
...QUE LA CLÁUSULA QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: "TERCERA.-
...DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS
...EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE DOCUMENTO, EL SEÑOR JORGE
...ENRIQUE VILLACORTA CEDRÓN, EN SU CALIDAD DE SUBGERENTE Y
...COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE DE LA COMPAÑÍA
...MICHELIN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, Y DEBIDAMENTE
...AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A
...RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
...DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA, DISMINUYE EL CAPITAL SOCIAL EN LA

SUMA DE QUINIENTOS SETENTA MIL (US\$ 570.000,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) Y ACLARA QUE EL ÚNICO ACCIONISTA QUE DISMINUIRÁ EL CAPITAL SOCIAL ES LA EMPRESA ACCIONISTA COMPAGNIE FINANCIERE DU GROUPE MICHELIN, "SERNAR ET CIE", Y QUE LA ACCIONISTA LA EMPRESA NITOR S.A., MANTENDRÁ SU CAPITAL DE UN DÓLAR (US\$ 1.00). DE IGUAL MANERA DECLARA QUE UNA VEZ PERFECCIONADA LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL RESUELTA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL (US\$ 762.000.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DIVIDIDO EN SETECIENTAS SESENTA Y DOS MIL ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS E INDIVISIBLES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (US \$ 1.00 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS) CADA UNA."; B) CLÁUSULA QUINTA, DONDE DICE "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (DE US\$7620.000.00)". DEBE DECIR "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 762.000.00)", POR LO QUE LA CLÁUSULA QUEDARÁ CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, DECLARA BAJO JURAMENTO LA CORRECTA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y EN CONSECUENCIA REFORMA LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. EN SU ARTÍCULO SIETE, QUE UNA VEZ QUE SE HAYA PERFECCIONADO LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL ACORDADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MICHELIN DEL ECUADOR S.A., DE VEINTE Y DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, DIRÁ: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRI
COMF
ESTAD
CUAD
MANE

ACCI
TAS

COMF
NIE
FINAN
E

GROU
MICHI
"SENA
ET CIE'

NITOS

TOTAL

Y
ASÍ.....

034583

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

AMÉRICA (DE US\$7620.000.00)", DEBE DECIR "EL CAPITAL SOCIAL DE LA
 COMPAÑÍA ES DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS
 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 762.000.00)"; **C)** CLÁUSULA SEXTA, EL
 CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SE ENCUENTRA DE LA SIGUIENTE
 MANERA:.....

ACCIONIS TAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTES DE LA DISMINUCI ÓN	PORCENTAJ E DE LA PARTICIPACI ÓN ACTUAL	CAPITAL QUE SE ACUERDA EN LA DISMINUCI ÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DE LA DISMINUCI ÓN	PORCENT AJE
COMPAG NIE FINANCIER DU GROUPE MICHELIN, SENARD	1,331,999.0 0	99.995%	570.000,00	761,999.00	99.99%
NITOS S.A.	1.00	0.005%	0	1.00	0.01%
TOTAL	1,331,000	100%	\$570.000	762,000.00	100%

DEBE ESTAR REDACTADO

SI:.....



ACCIONIS TAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTES DE LA DISMINUCI ÓN	PORCENTAJ E DE LA PARTICIPACI ÓN ACTUAL	CAPITAL QUE SE ACUERDA EN LA DISMINUCI ÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DE LA DISMINUCI ÓN	PORCENT AJE
COMPAG NIE FINANCIER E DU GROUPE MICHELIN, "SENARD ET CIE"	1,331,999.0 0	99.995%	570.000,00	761,999.00	99.99%
NITOS S.A.	1.00	0.005%	0	1.00	0.01%
TOTAL	1,332,000.0 0	100%	\$570.000	762,000.00	100%

POR LO QUE LA CLÁUSULA QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: "SEXTA. INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: UNA VEZ CONCLUIDO EL PRESENTE TRÁMITE, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISMINUYE A SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 762.000,00), QUE SE ENCUENTRA SUSCRITO, PAGADO Y DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA":.....

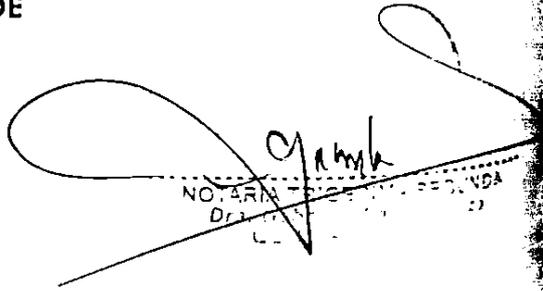
	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTES DE LA DISMINUCI ÓN	PORCENTAJ E DE LA PARTICIPACI ÓN ACTUAL	CAPITAL QUE SE ACUERDA EN LA DISMINUCI ÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DE LA DISMINUCI ÓN	PORCENT AJE
COMPAG NIE FINANCIER DU GROUPE MICHELIN, SENARD E CIE"	1,331,999.0 0	99.995%	570.000,00	761,999.00	99.99%
MITOS S.A.	1.00	0.005%	0	1.00	0.01%
TOTAL	1,332,000.0 0	100%	\$570.000	762,000.00	100%

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN AUTORIZACIÓN: EL COMPARECIENTE
 MISMO DECLARA QUE EN TODO LO DEMÁS SE RATIFICA EN EL
 CONTENIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL
 INDICADA. **CLÁUSULA QUINTA.- MARGINACIÓN:** LA SEÑORA
 MARIA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMO
 UNDA DEL CANTÓN QUITO, ANTE QUIEN SE CELEBRÓ LA ESCRITURA DE
 DISMINUCIÓN DE CAPITAL, QUE ES MATERIA DE ESTA ACLARATORIA Y
 RATIFICATORIA, DEBERÁ TOMAR NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA



ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL, CELEBRADA EL VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016). **CLAUSULA SEXTA.- CUANTÍA:** LA CUANTÍA DE ESTA ESCRITURA POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA. **CLÁSULA SÉPTIMA.- GASTOS:** LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA CELEBRACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO DE LA ESCRITURA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL, SERÁN DE CUENTA DE LA COMPAÑÍA MICHELIN DEL ECUADOR S.A. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA FIRMADA POR LA DOCTORA MARÍA PATRICIA PONCE ARTETA, CON EL NÚMERO DE MATRÍCULA DIECISIETE GUIÓN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO GUIÓN NUEVE (17-1984-9) DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. - PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDO QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

x 
HERNÁN RODRIGO AMOROSO ANDRADE
C.C. 010197429-3
C.V.


NOTARIA PÚBLICA
Dra. Gabriela Cadena Loza

Formulario de inscripción con campos: Número N°, Fecha de otorgamiento, Lugar, Formas, Inscripción, y Observaciones.

hu xto



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DR. GABRIELA CABENA LOZA

Quito, 25 de Agosto de 2017

En virtud de a facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es todo lo que el documento que exhibido se devolvió al interesado, que obra de...

FACTURA N° 94663
PROTICOLO N° 2017-17-01-32
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUI



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
001-130
0101974293
AMOROSO ANDRADE HERNAN RODRIGO
APellidos y Nombres
PICHINCHA
DUTTO
CANTON
NACION
PARTIDO



PROFESION O OCUPACION: COMERCIANTE
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre: AMOROSO CORREA VICENTE
APellidos y Nombres de la Madre: ANDRADE OCHOA MERCEDIS
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2013-07-17
FECHA DE VOTACION: 2017-07-17
Por voz finalista

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDAD DE QUITO
APellidos y Nombres: AMOROSO ANDRADE HERNAN RODRIGO
Lugar de Nacimiento: AZUAY
CUIDAD DE QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-02-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
CLASE DE DOCUMENTO: CLASE 01
CIUDADANIA: CLASE 01
M. 010197429-3



087584



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Gabriela Cadena Loza

Número único de identificación: 0101974293

Nombres del ciudadano: AMOROSO ANDRADE HERNAN RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ SABOGAL CLAUDIA P

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: AMOROSO CORREA VICENTE

Nombres de la madre: ANDRADE OCHOA MERCEDES

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Teléfono: 170-064-73446



170-064-73446

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS Nº 16 / 2017

Tomó . Página 16

En la ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, el 3 de octubre de 2017, ante mí, CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE, VICECÓNSUL en esta ciudad, comparece RAMIRO ESCOBAR SANTACOLOMA, de nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil Casado, pasaporte ordinario número AO831874, con domicilio en Copista Norte No.108-27. Torre 1 . Oficina 1001 Bogotá- Colombia, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos en su calidad de subgerente y como tal representante legal subrogante de la compañía MICHELIN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de HERNAN RODRIGO AMOROSO ANDRADE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, cédula de ciudadanía número 0101974293, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **a)** Administrar las operaciones de la sociedad; **b)** Usar el sello de la sociedad, así como el nombre o razón social en los asuntos relativos a la actividad empresarial; **c)** Llevar la correspondencia telegráfica y epistolar de la sociedad y vigilar que las cuentas se lleven al día; **d)** Ordenar pagos y cobranzas que atañan o se adeuden a la sociedad, así como construir depósitos en las cuentas de la sociedad. El subgerente o el gerente general deberán autorizar previamente por escrito las operaciones cuyo valor exceda de veinte mil dólares. Para los casos de compras de materia prima o mercadería de empresas vinculadas al grupo Michelin, compra de energía y bienes consumibles para la actividad del día a día, no existe restricción alguna; **e)** Otorgar recibos y cancelaciones; **f)** Exigir rendición de cuentas, observarlas y aprobarlas; **g)** nombrar y destituir a los empleados de la sociedad, determinando sus obligaciones y remuneraciones con la anticipada autorización por escrito del subgerente o del gerente general; **h)** Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas del sector público nacional, autoridades políticas, municipales, tributarias, judiciales, pudiendo presentar solicitudes, reclamaciones, desistir de ellas, decidir la iniciación, continuación, abandono o transacción de procedimientos judiciales, administrativos, municipales, tributarios, políticos, gozando de las facultades contenidas en el Código Orgánico General de Procesos es decir de las atribuciones y facultades generales y especiales de los representantes legales de las sociedades. En caso de las facultades, la representación se entiende otorgada por todo el proceso, incluso para la ejecución de la sentencia y el cobro de costos y costas, estando legitimado para su intervención en el proceso y realización de todos los actos del mismo. Así mismo, gozará de las facultades especiales para transigir, mandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistir del proceso y de la pretensión, conciliar, transigir, sustituir o delegar la representación procesal, y para todos los demás actos que prescribe la ley, pudiendo intervenir en todas las esferas judiciales; **i)** Elevar a escritura pública cualquier acto de acto societario, incluyendo pero no limitándose a: aumento y disminución de capital, aclaratoria rectificatoria de escrituras públicas, así como suscribir las mismas en los órganos competentes, cuando no haya sido autorizado el gerente general o su subrogante, mediante junta general de accionistas; **j)** Celebrar contratos de prestación de servicios, exclusivamente en beneficio de la sociedad y, en general, hacer todo cuanto estime necesario o conveniente para el cumplimiento de los fines sociales. El subgerente o el gerente general deberán autorizar previamente las operaciones cuyo valor exceda de veinte mil dólares o su equivalente en moneda local; **k)** Asumir la presentación de la sociedad en procedimientos laborales, incluyendo contenciosos, pudiendo solicitar la resolución de contratos por causas objetivas; celebrar contratos de trabajo a plazo fijo; suscribir convenios colectivos, con la anticipada autorización por escrito del subgerente o del gerente general; **l)** Recibir de terceros en garantía de operaciones de crédito, hipotecas, prendas, castas fianzas y otras análogas, llegado en caso de incumplimiento ejecutar las garantías y en caso de incumplimiento levantar las garantías o devolverlas; **m)** Suscribir contratos de depósito ante los almacenes generales pudiendo endosar los mismos en garantía; **n)** Endosar, protestar cheques, depositar dinero, aceptar, endosar, prorrogar, protestar y descontar letras de cambio, y pagarés; endosar conocimientos de embarque. Cualquier operación financiera no incluida dentro de lo anterior, y pagarés; endosar conocimientos de embarque. Cualquier operación financiera no incluida dentro del día-día, especialmente la utilización de instrumentos derivados u otras opciones, deberá ser

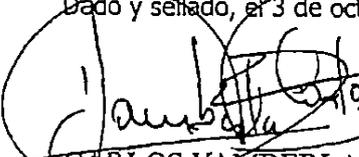
RS

autorizada previamente por el subgerente o por el gerente general; o) Realizar ante la aduana de la República del Ecuador todas las operaciones aduaneras que la ley de aduanas, sus reglamentos y normas especialmente permitan, pudiendo presentar todos los documentos, declaraciones y formularios necesarios. **PLAZO:** el presente poder es de plazo indeterminado hasta su respectiva revocación o pudiendo también declararse terminado cuando algún hecho de aquellos a los que la ley otorga efecto de ponerle fin. Los poderes conferidos en este instrumento en ninguna hipótesis excederán los límites establecidos para el gerente general o el subgerente en los estatutos de la compañía. El mandatario por el ejercicio de las facultades conferidas y durante su vigencia, deberá rendir cuentas y reporte de las misiones emprendidas a la representación legal de la poderdante. Queda expresamente prohibida la facultad de asociar, delegar y/o sustituir el presente mandato; al igual que la de conferir poderes especiales con las facultades aquí delegadas. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

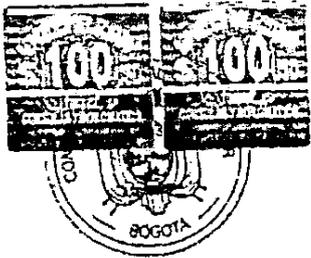

RAMIRO ESCOBAR SANTACOLON

CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
VICECÓNSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ, Dado y sellado, el 3 de octubre de 2017.


CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



ERO RUC: 0991355537001
ON SOCIAL: MICHELIN DEL ECUADOR S.A.
RE COMERCIAL: MICHELIN DEL ECUADOR S.A.
CONTRIBUYENTE: OTROS
AGENTE LEGAL: ESCOBAR SANTACOLOMA RAMIRO
ADADOR: GERENFOQUE S.A.

ICIO ACTIVIDADES:	09/07/1996	FEC. CONSTITUCION:	09/07/1996
NSCRIPCION:	29/07/1996	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	13/06/2017

IDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, LLANTAS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS.

ILIO TRIBUTARIO:

Ca: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. AMAZONAS Número: N21-
 rsección: JERONIMO CARRION Edificio: LONDRES Piso: 4 Referencia ubicación: DETRAS DE LA
 RINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Telefono Trabajo: 022221947 Telefono Trabajo: 022555710 Telefono Trabajo:
 1666 Celular: 0984031950 Email: mhidalgo@gerenfoque.com
ILIO ESPECIAL:

AGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
DICCION:	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

FICC010116

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 13/06/2017 17:52:29





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991355537001
RAZON SOCIAL: MICHELIN DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 09/07/1998
NOMBRE COMERCIAL: MICHELIN ECUADOR S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, LLANTAS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS.
DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE DERIVADOS DEL CAUCHO.
OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. AMAZONAS Número: N21-252
Intersección: JERONIMO CARRION Referencia: DETRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Edificio: LONDRES P
4 Telefono Trabajo: 022221947 Telefono Trabajo: 022555710 Telefono Trabajo: 022561866 Celular: 0984031950 Email:
mhidalgo@gerenfoque.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FICCO10116

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 13/06/2017 17:42:29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	MICHELIN DEL ECUADOR S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	29148	RUC:	0991355537001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	09/07/1998	PLAZO SOCIAL:	27/12/2063
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL			
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO
CIUDAD:			

DIRECCIÓN POSTAL			
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO
CIUDAD:	QUITO		
PARROQUIA:	QUITO	CALLE:	AV. AMAZONAS
NÚMERO:	N21-252		
INTERSECCIÓN/MZ.	JERONIMO CARRION	CIUDADELA:	
CONJUNTO:		BLOQUE:	
NÚMERO DE OFICINA:		EDIFICIO/C.C.:	LONDRES
REFERENCIA / UBICACIÓN:	DETRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		
PISO:		TELÉFONO1:	022221947
TELÉFONO2:			
FAX:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	mopanca@bustamante.com.ec
CASILLERO POSTAL:		CORREO ELECTRÓNICO 2:	natmeda@bustamante.com.ec
CELULAR:	0996200407	PERTENECE A M.V.:	NO
SITIO WEB:			

ACTIVIDAD ECONÓMICA	
CHU V.A.:	G4530.00
OBJETO SOCIAL:	El Objeto Social de la Compañía es la prestación de servicios de asistencia técnica y de asesoramiento comercial a los distribuidores

CAPITAL A LA FECHA		
CAPITAL SUSCRITO:	1332000.0000	CAPITAL
VALOR X ACCIÓN:	1.0000	0.0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMBR.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/AQM
31874	ESCOBAR SANTACLOMA RAMIRO	PERU	SUBGERENTE	25/11/15 00:00	1	31/01/2017	1403	31	SRL
329732	CANNELONI LUIGI	ITALIA	GERENTE GENERAL	25/11/16 00:00	1	31/01/2017	1402	28	RL

FECHA DE EMISIÓN: 29/09/2017 00:00:00

 Obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.jp/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:


067W0847566



MICHELIN DEL ECUADOR S.A.

Quito, 25 de noviembre de 2016

03/15/00

Notaria 321

Señor
Ramiro Escobar Santacoloma
Ciudad.

De mi consideración.

Por medio de la presente me permito comunicarle que el Directorio de la compañía MICHELIN DEL ECUADOR S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como SUBGERENTE de la compañía por el periodo estatutario de UN año a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del SUBGERENTE se encuentran detalladas en el Estatuto Social de la Compañía. Usted en su calidad de Subgerente ejercerá la representación legal judicial, extrajudicial y la administración de la compañía en ausencia del Gerente General, sujetándose a las disposiciones de la Ley y del Estatuto Social.

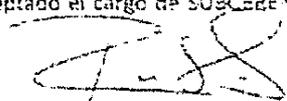
La compañía se constituyó bajo la denominación TRANSLANTAS CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el 22 de febrero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de julio de 1996. La compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a Quito mediante escritura otorgada en la Notaria Novena del Cantón Guayaquil el 20 de diciembre de 1996 la cual fue inscrita en el Registro de Mercantil de Guayaquil el 11 de julio de 1997 y en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el 24 de junio de 1997. Mediante escritura pública otorgada el 18 de octubre del 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de febrero del 2003 así como en el Registro de Guayaquil el 10 de abril del 2003, la Compañía cambió su denominación a MICHELIN DEL ECUADOR CIA. LTDA. Mediante escritura pública otorgada el 5 de febrero del 2004 ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en Quito el 7 de junio del 2004 y en Guayaquil el 28 de junio del mismo año, la compañía se transformó a una sociedad Anónima modificando en consecuencia el estatuto social. Mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2006 ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en Quito el 17 de enero del 2007 y en Guayaquil el 31 de enero del mismo año, la compañía reformó los estatutos en la parte pertinente. Mediante escritura pública otorgada el 4 de junio del 2008 ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en Quito el 24 de septiembre del 2008, la compañía reformó los estatutos en la parte pertinente. Mediante escritura pública otorgada el 1 de octubre del 2013, ante el Doctor Sebastian Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, debidamente inscrita en Quito el 27 de diciembre del 2013.

Atentamente,


Alex Javier Santacruz Rosales
Secretario Ad-Hoc del Directorio

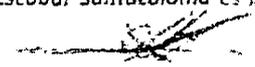
Quito, 25 de noviembre de 2016

Con esta fecha declara haber aceptado el cargo de SUBGERENTE de la compañía MICHELIN DEL ECUADOR S.A.,


Ramiro Escobar Santacoloma
Pasaporte #A0831374

Quito, 25 de noviembre 2016

Certifico que la firma del señor Ramiro Escobar Santacoloma es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


Alex Javier Santacruz Rosales
Secretario Ad-Hoc del Directorio



TRÁMITE NÚMERO: 5634



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	4326
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1403
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MICHELIN DEL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ESCOBAR SANTACOLOMA RAMIRO
IDENTIFICACIÓN:	AO831874
CARGO:	SUBGERENTE
PERIODO(Años):	1 AÑO

2. DATOS ADICIONALES:

CAMB. DENOM. RM# 510 DEL 17/02/2003 NOT. 2 (S) DEL 18/10/2002.- REF. Y CODIF. ESTAT. RM# 5123 DEL 27/12/2013 NOT. 24 DEL 01/10/2013.- IGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DELEGACIÓN GENERAL DEL ECUADOR EN BOGOTÁ

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

001-130
 NÚMERO

0101974293
 Cédula

AMOROSO ANDRADE HERMAN RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

NAAYON
 PARROQUIA

001
 JUNTA N.º

0101974293
 Cédula

CAR

INSTRUCCION

BACHILLERATO
 COMERCIANTE

PROFESION / OCUPACION

AMOROSO CORREA VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

AMOROSO CORREA VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ANDRADE OCHOA MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUITO
 2012-07-17
 FECHA DE EXPEDICION

2022-07-17
 FECHA DE EXPIRACION

Herminia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DELEGACIÓN GENERAL DEL ECUADOR EN BOGOTÁ

010197429-3
 Cédula

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES

AMOROSO ANDRADE
 HERMAN RODRIGO

LUZARDE NAIMEN
 AZUAY

QUITO
 SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO

CLAUDIA P
 PEREZ SABOAL

0374391

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUI.

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32- P. 2379

FACTURA N° 2567

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, hoy fe y certificado que el presentante es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado que obra de 5 foja (s) útil (es).

Quito, 25-10-2017

G. M.
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESPANCO
EN BLANCO
EN



NUMER
PAZO
NOMBRI
CLASE C
PERESE
CONTAC
REC. INCI
REC. INSC

ACTIVID
VENTA A
DOMICIL
Provincia:
252 Inters
SUPERIN
0225818E
DOMICIL

OBLIGAC
* ANE
* ANE
* ANE
* ANE
* DEC
* DEC
* DEC
* IMPI
DE EST
JURISDIC

Decreto q
decret (A
decretio:

034592
Notaria 321
Guberna Cadena



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

RUC: 0991355537001
SOCIAL: MICHELIN DEL ECUADOR S.A.
COMERCIAL: MICHELIN DEL ECUADOR S.A.
CONTRIBUYENTE: OTROS
TANTE LEGAL: ESCOBAR SANTACOLOMA RAMIRO
OR: GERENFOQUE S.A.

ACTIVIDADES: 09/07/1996 FEC. CONSTITUCION: 09/07/1996
RIPCIÓN: 29/07/1996 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/06/2017

IDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OR MAYOR DE ACCESORIOS, LLANTAS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS.

ONTRIBUTARIO:

PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. AMAZONAS Número: N21-
cción: JERONIMO CARRION Edificio: LONDRES Piso: 4 Referencia ubicación: DETRAS DE LA
TENDENCIA DE COMPAÑIAS Telefono Trabajo: 022221947 Telefono Trabajo: 022555710 Telefono Trabajo:
8 Celular: 0984031950 Email: mhidalgo@gerenfoque.com
LLO ESPECIAL:

IONES TRIBUTARIAS:

- NO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- NO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- NO RELACION DEPENDENCIA
- NO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- CLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- CLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- CLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- ISTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

ABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CIÓN: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

CC010116 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 13/06/2017 17:52:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991355537001
 RAZON SOCIAL: MICHELIN DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	09/07/1999
NOMBRE COMERCIAL:	MICHELIN ECUADOR S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, LLANTAS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS.
 DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE DERIVADOS DEL CAUCHO.
 OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. AMAZONAS Número: N21-252
 Intersección: JERONIMO CARRION Referencia: DETRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Edificio: LONDRES Psc
 4 Telefono Trabajo: 022221947 Telefono Trabajo: 022555710 Telefono Trabajo: 022561866 Celular: 0984031950 Email:
 mhidalgo@gerenfoque.com

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32- P. 2379
 FACTURA Nº 2567
 Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... hoja (s) útil (es).
 Quito, 25-10-2017.
 DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FICC010116 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 13/06/2017 17:52:29

034598

Notaría 3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "MICHELIN DEL ECUADOR S.A."
REUNIDA EL 22 DE AGOSTO DEL 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de agosto del 2016, a las 10H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Amazonas N21-252 y Carrión, Edificio Londres Piso 6, concurren los accionistas de la compañía "MICHELIN DEL ECUADOR S.A." (la Compañía) tal como se desprende de cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	REPRESENTADO POR
COMPAGNIE FINANCIERE DU GROUPE MICHELIN, "Senard et Cie"	US\$ 1.331.999,00	María Patricia Ponce Arteta
NITOR S.A.	US\$ 1,00	María Fernanda Saa Jaramillo
TOTAL	US\$ 1.332.000,00	

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, los accionistas presentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 238 de la ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar la disminución del capital social y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía.
2. Autorizar al Gerente General para que realice cuanto acto sea necesario para el perfeccionamiento de las resoluciones que adopte la Junta General.

Actúa como presidente Ad-hoc de la Junta General de Accionistas la doctora María Patricia Ponce Arteta y como Secretario Ad-Hoc la doctora María Fernanda Saa Jaramillo.

La presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

UNO. - Conocer y aprobar la disminución del capital social, la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Toma la palabra la Dra. María Patricia Ponce e informa a los presentes sobre la necesidad de disminuir el capital social de la compañía, en atención a que actualmente ya no se dedica a la distribución de los productos como lo hacía antes, sino que únicamente se dedica a asesorar técnicamente a los distribuidores de los productos por lo que ya no requiere mantener

materia prima o stocks ni recursos de embargadura. Al efecto sugiere que se disminuya el capital social en la suma de US\$ 570.000,00 para que la empresa quede con un capital social por el valor de US\$ 762.000,00. Aclara que, de aceptarse esta disminución de capital, se tendrá que reformar el artículo sexto del Estatuto Social de Michelin del Ecuador S.A. relativo al Capital social.

Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas presentes resuelven por unanimidad disminuir el capital social y reformar el estatuto en el artículo pertinente:

- Disminuir el capital social en la suma de US\$ 570.000,00, aclarando que el único accionista que disminuirá el capital social es la empresa es el accionista COMPAGNIE FINANCIERE DU GROUPE MICHELIN, "Senard et Cie" mientras que la empresa NITOR S.A. mantendrá su capital de US\$ 1,00.
- Reformar el artículo séptimo del Estatuto Social de MICHELIN DEL ECUADOR S.A., e mismo que una vez perfeccionado la disminución de capital dirá: ARTÍCULO SÉPTIMO: Capital Social: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (de US\$ 762.000,00, dividido en setecientos sesenta y dos mil acciones nominativa, ordinarias e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (US\$ 1,00) cada una.
- El pago de dicha disminución de capital se entregará en su totalidad al accionista COMPAGNIE FINANCIERE DU GROUPE MICHELIN, "Senard et Cie", al perfeccionarse la disminución de capital en una sola cuota, siempre que la compañía MICHELIN DEL ECUADOR S.A., disponga de recursos y liquidez.
- Perfeccionado la disminución de capital resuelto, el capital social estará integrado de acuerdo a lo que se establece en el cuadro de integración de capital que consta a continuación:

Accionistas	Capital Suscrito Y Pagado, antes de la disminución	Porcentaje De Participación Actual	Capital que se acuerda en la disminución	Capital Suscrito y pagado luego de la disminución	Porcentaje
COMPAGNIE FINANCIERE DU GROUPE MICHELIN, "Senard et Cie"	1,331,999.00	99.995%	570.000,00	761,999.00	99.99%
NITOR S.A.	1.00	0.005%	0	1.00	0.01%
Total	1,332,000	100%	\$570.000	762,000.00	100%

034594



DOS: Autorizar al Gerente General para que realice cuanto acto sea necesario para el perfeccionamiento de las resoluciones que adopte la Junta General.

Los accionistas presentes por unanimidad autorizan al Gerente General de la Compañía, o a la persona que le subroge, para que suscriba las escrituras de disminución de capital y consecuente reforma de estatuto y conceda a él todas las facultades necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones asumidas por los accionistas en esta Junta General

Una vez que se ha tratado el orden del día, la Presidencia concede una hora de receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 12h00 se levanta la sesión.

María Patricia Ponce Arteta

María Patricia Ponce Arteta
Presidente Ad-hoc de la Junta

María Fernanda Saa Jaramillo

María Fernanda Saa Jaramillo
Secretario Ad-Hoc de la Junta

María Patricia Ponce Arteta

María Patricia Ponce Arteta
Por COMPAGNIE FINANCIERE DU GROUPE MICHELIN,
"Senard et Cie"

María Fernanda Saa Jaramillo

María Fernanda Saa Jaramillo
Por NITOR S.A.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCOLO N° 2017-17-01-32-P-2319

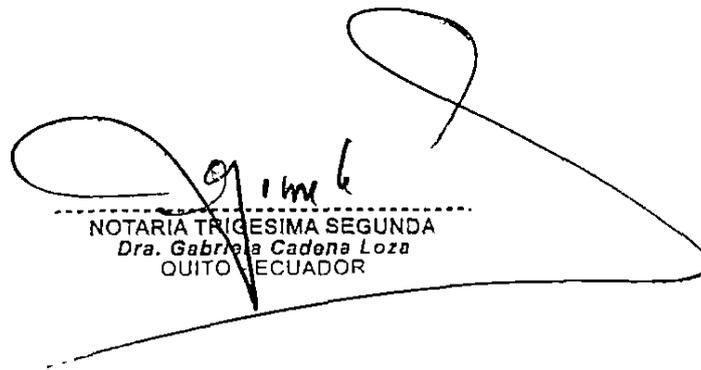
FACTURAN° 27.667

Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que cuando se devolvió al interesado y que obra de 27 foja (s) útil (es).

Quito, 25-10-2017

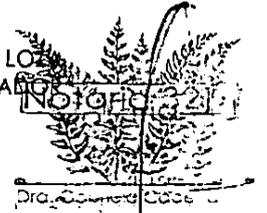
Gabriela Cadena Loza
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **SÉPTIMA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MICHELIN DEL ECUADOR S.A.**- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinticuatro (24) de abril del año dos mil dieciocho.-

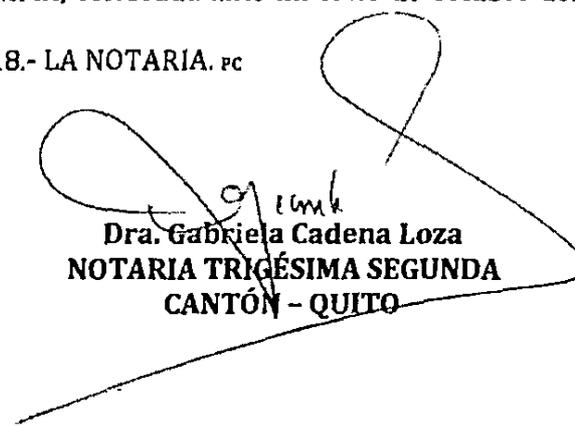


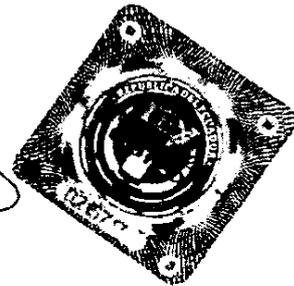
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



RAZON: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL OTORGADA POR MICHELIN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada ante mí el 27 de septiembre del 2016, de la ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL OTORGADA POR MICHELIN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada ante mí el 25 de octubre del 2017. Quito, 29 de marzo del 2018.- LA NOTARIA. pc


Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN - QUITO





Factura: 002-001-000031778



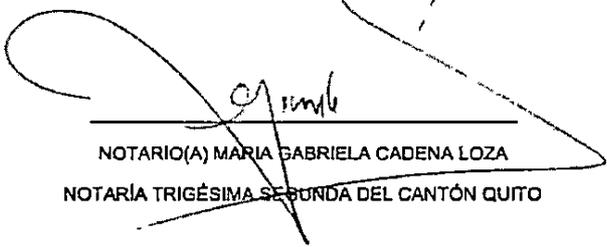
20181701032000322

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701032000322

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2018, (9:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701032P02609

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARVAEZ GARCIA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713499836
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701032P02379


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 201 -17-01-032-
 FACTURA No 002-001-000
 Razón En virtud de la facultad prevista en el numeral
 derecho de la Ley Notarial doy fe y certifico que
 copia del documento original que exhibido se conserva
 esta obra de
 Quito,
 DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-992-000024307



20180901009000177



NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901009000177

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2018, (11:42)
TIPO DE RAZÓN:	ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790484793001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701032P02379

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901009000177



MATRIZ	
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2018, (11:42)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790484793001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Dr. Renato Vasquez Leiva

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, sienta razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha 22 de Febrero de mil novecientos noventa y seis, otorgado ante la Abogada Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMPAÑIA DENOMINADA TRANSLLANTAS CIA. LTDA.-** Tomo nota de la escritura pública de **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA MICHELIN DEL ECUADOR S.A.,** celebrada ante la Doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, de fecha 25 de octubre del 2017.- Lo certifico **DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA. - GUAYAQUIL, 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -**

**DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

201 -17-01-032-
C00630
FACTURA No 002-001-000
Razón En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fiel copia del documento original que exhibió el interesado y que obra de
Quito, 24 de Abril del 2018.

**DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	86472
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2466
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101974293	AMOROSO ANDRADE HERNAN RODRIGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /20/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MICHELIN DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 1504 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1997; Y, NRO. 848 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROEL

